



**INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA
CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO
CONTRARIO A LA CONVIVENCIA**

La suscrita Inspectora Urbana de Policía de la Comuna TESORITO, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral “2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: “2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, **o por el medio más expedito o idóneo,** donde se señale dicho comportamiento.”*, se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la carrera 36 N° 97 39 Barrio la enea, teléfono 8748193. En el horario señalado.

FECHA	NOMBRE	ARTICULO	EXPEDIENTE	HORA
25-10-2021	RAFAEL ECHEVERRI GARCIA	140 N° 13	2021-13303	07:00 A.M
25-10-2021	DANIEL LOAIZA GARZON	27 N° 6	2021-16026	07:30 A.M
25-10-2021	DANIEL CARDONA MORENO	27 N° 6	2021-16266	08:00 A.M
25-10-2021	BRAYAN STID VALENCIA QUINTERO	140 N° 13	2021-16268	08:30 A.M



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía de Manizales

25-10-2021	NICOLAS MONTES BETANCUR	140 N° 13	2021-16269	09:00 A.M
25-10-2021	PABLO ARANGO SIERRA	140 N° 13	2021-16270	09:30 A.M
25-10-2021	JULIAN DAVID RIOS	140 N° 14	2021-16592	10:00 A.M
25-10-2021	JUAN CAMILO REYES GARCIA	140 N° 14	2021-16595	10:30 A.M
25-10-2021	SEBASTIAN QUINTERO MARTINEZ	140 N° 13	2021-16645	11:00 A.M

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy, 11 de octubre de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales De acuerdo a su solicitud se publicó en la página web lo siguiente:(<https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>) y en un lugar visible de la Inspección Primera Urbana de Policía, siendo las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días.

Atentamente,

ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Primera Urbana de Policía
CARRERA 36 # 97-39
Teléfono: 8748193
ana.bedoya@manizales.gov.co

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE